



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v7i2.1856>

Ciencias sociales y políticas

Artículo de revisión

Derecho Educativo y Orientación hacia la Cultura de Paz y de no Violencia

Derecho Educativo y Orientación hacia la Cultura de Paz y de no Violencia

Educational Law and Orientation towards a Culture of Peace and Non-Violence

Pablo David Pazmay-Pazmay ^I

ppazmay.uerd@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1591-1291>

Santiago Fabián Pazmay-Pazmay ^{II}

santiagopazmay@uti.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-5332-8710>

Correspondencia: ppazmay.uerd@gmail.com

***Recibido:** 15 de febrero del 2021 ***Aceptado:** 20 de marzo de 2021 * **Publicado:** 08 de abril de 2021

- I. Magíster en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Abogado de los Tribunales del Ecuador, Licenciado en Ciencias de la Educación, Tutor Externo Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato y Rector de la Unidad Educativa "Ricardo Descalzi", Ambato, Ecuador.
- II. Magíster en Derecho Constitucional, Abogado de los Tribunales del Ecuador, Licenciado en Ciencias de la Educación, Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Indoamérica, Ambato, Ecuador.

Resumen

El objetivo de esta investigación es indagar información existente en la literatura científica acerca de la educación con énfasis en la orientada a una cultura de paz y de no violencia en Ecuador y Colombia. La investigación se encaminó en considerar la importancia de la orientación del derecho a la educación hacia la formación de una cultura de paz y no violencia.

La metodología utilizada fue la indagación de información en revistas en línea, artículos, leyes y planes de desarrollo sobre los términos relacionados. Resultados: Se encontraron varias fuentes de información, sin embargo, el consenso de los principales tópicos de educación, paz y no violencia se centra en las revisiones más actualizadas.

Palabra Clave: Educación; cultura; paz; no violencia; ciudadanía.

Abstract

The objective of this research is to investigate existing information in the scientific literature about education with emphasis on that oriented to a culture of peace and non-violence in Ecuador and Colombia. The research was aimed at considering the importance of guiding the right to education towards the formation of a culture of peace and non-violence.

The methodology used was the investigation of information in online journals, articles, laws and development plans on the related terms. Results: Several sources of information were found, however, the consensus of the main topics of education, peace and non-violence focuses on the most updated reviews.

Keyword: Education; culture; peace; non-violence; citizenship.

Resumo

O objetivo desta pesquisa é investigar as informações existentes na literatura científica sobre educação com ênfase naquela voltada para uma cultura de paz e não violência no Equador e na Colômbia. A pesquisa teve como objetivo considerar a importância de orientar o direito à educação para a formação de uma cultura de paz e não violência.

A metodologia utilizada foi a consulta de informações em revistas on-line, artigos, legislações e planos de desenvolvimento sobre os termos relacionados. Resultados: Foram encontradas várias fontes de informação, no entanto, o consenso dos principais temas de educação, paz e não violência

centra-se nas revisões mais atualizadas.

Palavras-chave: Educação; cultura; Paz; não violência; cidadania.

Introducción

La educación es una base fundamental en la formación holística del ser humano. Todos los conocimientos adquiridos se han dado a través de una forma de aprendizaje de manera formal e informal. La educación es un derecho que deben garantizar todos los Estados sin discriminación alguna. Según Mayor (2018) “la educación es, como la justicia, la sanidad y la ciencia se dirige a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna, y no puede concebirse desde ideología, creencia e identidad cultural alguna” (p.9). Se comprende que la educación no debe convenir a un determinado grupo, sino debe ser dirigida a todo ciudadano que quiera ser instruido. Es por esta razón que la educación no es una opción sino un derecho dirigido a todos, que debe ser apoyado y sustentado por el gobierno.

Todo estado gubernamental garantiza la educación sin discriminación alguna. De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador el Estado garantiza el goce al derecho a la educación sin discriminación alguna y lo reafirma en los artículos 26, 27 y 28.

Ciertamente es a través de la educación que los seres humanos pueden formarse holísticamente como ciudadanos con principios morales y éticos que aporten positivamente a la ciudadanía.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida de Ecuador se puede observar varios objetivos enfocados a mejorar la educación, a promover una cultura de paz y no violencia:

Evidentemente estos objetivos están orientados a la proporción de una mejor situación de vida social y formación de ciudadanos comprometidos con su país.

La presente investigación tiene como objetivo considerar la importancia de la educación en la formación de una cultura de paz y no violencia como estrategia para la formación académica y ciudadana. Manejar enseñanzas cognitivas basadas en los conceptos de paz y no violencia genera en el estudiante superación personal, activación del conocimiento, formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de la sociedad.

Materiales y Métodos

La metodología utilizada en esta investigación pertenece al método Inductivo mediante el cual se alcanzan varias conclusiones generales a partir de indicios particulares y el deductivo que expone la realidad a partir del uso de varias teorías hacia asuntos generales, la utilización de estos métodos permitió conocer la importancia de las variables con la finalidad de abordar la temática de manera globalizada. Además, se empleó el método documental exploratorio que facilitó indagar el enfoque deseado, mediante el uso de: la crítica, análisis, comparación y discusión de autores; dando paso a varias conclusiones desde lo investigado; empleando algunas fuentes de información tales como: artículos científicos, tesis, sitios web, libros, informes, leyes, planes de desarrollo, entre otros.

Análisis y Discusión de los resultados

Derecho a la Educación

La educación es un proceso de adquisición de conocimientos que ayudan al individuo a desenvolverse en el medio que lo rodea. Arboleda (2017) manifiesta que el objetivo fundamental de la educación “es el desarrollo de destrezas, hábitos, actitudes y conocimientos que capacitan a las personas para elegir, comprometerse, decidir, realizar y relacionarse con los valores, porque de lo que se trata en la tarea es de construir experiencia axiológica” (28). La formación de ciudadanos responsables con su país, no solo se enfoca en materia académica, sino también en principios ciudadanos. Mayor (2018) señala que la educación debe ser dirigida “para aprender a ser, a conocer, a hacer, a vivir juntos, para la interacción, para el enriquecimiento recíproco, para el respeto a los demás, educación para aprender a emprender y para aprender a atreverse. (p. 9). Engloba varias áreas para generar una formación completa y complementaria.

Todo ser humano tiene la capacidad de desarrollar habilidades de todo tipo, la educación le permite potencializar estas capacidades. De acuerdo a Arboleda (2017), “la finalidad de la educación es adquirir conocimientos, actitudes, destrezas, habilidades, hábitos que capaciten, desde cada actividad interna: pensar, sentir, querer, operar, proyectar y crear, y externa: juego, trabajo, estudio, profesión, investigación y relación” (p. 28). Evidentemente nuestra manera de pensar y sentir también es un proceso de aprendizaje que la educación puede aportar. Mayor (2018) señala que la educación debe ser aplicada “para actuar a tiempo, para ser y no para tener, para ejercer plenamente

las facultades distintivas de la especie humana que son nuestra esperanza” (p.9). Cada ser humano es capaz de inventar el mañana y demostrar que muchos imposibles pueden convertirse en realidad. La educación es un proceso de enseñanza aprendizaje en donde interviene varios factores. Campo (2020) señala que “los procesos de enseñanza.- aprendizaje se ven inminentemente permeados por patrones cognitivos, que reflejan el estilo de pensamiento del docente, de cómo su marco teórico lo lleva a influir en los resultados de aprendizaje de sus estudiantes” (p.20). Entonces el esquema mental del maestro influencia en la enseñanza que transmite a los estudiantes. Rodríguez, Moya y Rodríguez (2020) señalan que “en la actualidad se puede considerar que los mejores docentes son aquellos sensibles que se sienten comprometidos con sus estudiantes, pues, es necesario para la formación de los jóvenes” (p.26). Es de gran relevancia la formación y experiencia del docente, pues no solo enseñara ciencia sino también principios.

Actualmente el profesional de la educación no solo debe ser un facilitador y constructor del aprendizaje. De acuerdo a Rodríguez, Moya y Rodríguez (2020) “el docente necesita instruir y promocionar valores morales, que tolere los criterios, ideas u opiniones; que le de interés superior a los (p.37). Se necesita de una formación global tanto académica como personal tanto en el educador como en el educando. De acuerdo a Arboleda (2017) “el conocimiento de la educación es, pues, un conocimiento especializado que permite al pedagogo explicar, interpretar y decidir la intervención pedagógica adecuada al área cultural que es objeto de enseñanza y educación, según el caso” (32). Se debe buscar recursos o herramientas que focalicen la interacción entre docente y estudiante para potencializar el aprendizaje.

La educación genera desarrollo y perfeccionamiento tanto humano como social. Rodríguez, Moya y Rodríguez (2020) manifiestan que “el aprendizaje significativo en conjunto con las habilidades afectivas establece una estrecha relación entre: emociones y resultados académicos; construyendo los saberes mediante la articulación del sentir de los demás” (p.38). Indubitablemente es posible aprender desarrollando la inteligencia intrapersonal. Campo (2020) asegura que “en la educación actual se requiere de elementos invisibles o intangibles para ser utilizados como recursos didácticos, tal es el caso de que la aplicación de la empatía surge como un componente poderoso para la comprensión y el éxito en el proceso educativo (p.26). Se debe potencializar las habilidades sociales en el proceso de aprendizaje para la formación no solo académica sino también personal.

La educación se ha visto afectada debido a múltiples cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos, en cuanto a esto se refiere, Mayo (2018) manifiesta que:

El aumento de los conflictos interétnicos e interculturales, el racismo y la xenofobia, la ampliación de la brecha que existe entre ricos y pobres, la exclusión y marginalidad de más de 60% de la humanidad, la destrucción del medio ambiente, la progresiva violación de los derechos humanos, el genocidio silencioso del hambre, el nihilismo de una parte considerable de la juventud de las sociedades más acomodadas, la drogadicción, el alcoholismo, la anorexia y otras formas de evasión autodestructiva plantean a las nuevas generaciones el desafío de equiparse con valores y destrezas que les permitan actuar con una nueva visión en favor de la vida, de su propia vida y de la dignidad de todos los seres humanos (p.10).

Como podemos observar la educación se enfrentan a múltiples retos que debilitan la formación. A pesar de que se ha disminuido los conflictos en cuanto a discriminación, aún existen sesgos que no permiten a sectores de la población adquirir una educación de calidad.

Las nuevas generaciones se ven afectadas en la formación de principios éticos y morales, debido a que en la actualidad se han enfocado más al desarrollo tecnológico dejando de lado la formación personal. Rodríguez, Moya y Rodríguez (2020) argumentan que “las nuevas generaciones deben reinventar la paz en el actual contexto, lleno de artificios, de instrumentos y tecnologías, pero vacío de dirección y objetivos éticos (p.11). Entonces se debe buscar una estrategia académica que este alto de los cambios tecnológicos pero que también se interese por el ámbito de paz. Desarrollar virtudes y competencias específicas que aporten positivamente al bienestar social.

Cultura de Paz y No Violencia

La violencia es todo aquel acto de agresión que afecta negativamente al objetivo dirigido. De acuerdo a Cuervo (2016), la violencia es “la explosión de fuerza que cuenta con un elemento insensato y con frecuencia mortífero; el aspecto moral, ataque a los bienes y a la libertad de otros” (p.79). Innegablemente la violencia es un ataque que invalida los derechos de los demás. Es una conducta agresiva que provoca consecuencias desfavorables para las partes involucradas. Nodari (2018) señala que “la violencia está vinculado a una actitud del ser humano que quiere justificar racionalmente su vida, consolándose y acomodándose con la expresión de sus sentimientos y

deseos individuales” (p.609). Efectivamente la violencia es una actitud que todo ser humano puede manifestar en algún momento y de diferente manera.

El sujeto independientemente de la situación tiene la facultad de decidir si ejecutar o no el acto de violencia. Cuervo (2016), manifiesta que “en la delimitación conceptual del acto violento un factor que pondera la violencia o no del actuar, es la presencia de la voluntad en quien ejecuta tal o cual intervención física contra otro u otros” (p.80). Ciertamente las circunstancias pueden efectuar acciones por impulso, pero la capacidad de autocontrol puede frenarlas. Según Nodari (2018) “el ser humano es un ser moral, que tiene la capacidad de separar qué y cómo actuar de cómo no actuar, actos que puede, con reflexión, aprobar o desaprobar (p.611). Las personas sanas mentalmente saben que conductas pueden afectar o dañar al otro. El individuo siempre tendrá el libre albedrío de elegir sus acciones.

Los conflictos sociales terminan en actos de violencia que afectan negativamente con el desarrollo social. De acuerdo a Socorro (2017) “los conflictos suelen iniciarse cuando se rompen las relaciones entre las partes involucradas al no cumplirse las expectativas con relación a algo; esto lleva a la ausencia de comunicación y, por ende, cesan las negociaciones (233). Sin duda, los conflictos se generan por varios factores, que pueden desencadenar en conductas violentas. Es necesario aplicar procesos de paz que permitan eliminar conflicto. Según Sandoval (2016) “la paz es la esperanza de equilibrar el mundo, y un camino hacia ese equilibrio es la interculturalidad, ya que nos encamina hacia un nuevo tipo de relaciones de convivencia y con ello hacia una universalidad solidaria y compartida (p.33). Ciertamente toda sociedad busca un equilibrio y para esto la paz es un elemento imprescindible. La paz es la ausencia de guerra que debe estar presente en toda cultura.

Para eliminar conflicto en una sociedad es necesario que los ciudadanos se comprometan con acciones que generen paz, Socorro (2017) sostiene que “el proceso de paz debe ser visto, hasta ahora, como un juego de repetición infinita, cooperativo, de suma no cero, en el cual las partes involucradas cooperan con un fin común” (233). Como se puede comprender las partes deben cooperar para llegar a una negociación. El propósito de la paz es llegar acuerdos que beneficien a ambas partes. Mayor (2017) señala que “construir la paz con nuestro comportamiento cotidiano a todos los niveles, y tener en cuenta a las generaciones venideras, ya que sería una irresponsabilidad inconcebible dejar como legado a nuestros descendientes una disminuida y deteriorada

habitabilidad de la Tierra” (p.41). Evidentemente los conflictos sociales y las guerras provocan consecuencias presentes y futuras, es por esta razón que los actos de paz previenen, evitan y minimizan estos factores negativos.

La violencia presente en una sociedad es una creación individual y colectiva de comportamientos negativos por parte de los ciudadanos. De acuerdo a Benavides (2019) “el hecho de identificar a la violencia como un problema nacional sugiere su papel en el proceso de construcción nacional” (p.236). Ciertamente cada individuo está involucrado en la construcción de los conflictos sociales. La formación personal en base a principios morales y éticos ayuda a prevenir la violencia en una sociedad. Cobano (2019) menciona que “tanto la Comisión Europea como diversos organismos internacionales destacan el papel que puede y debe llevar a cabo la educación en la prevención de esta violencia y en la promoción de la paz, así como en potenciar el respeto” (p.148). Como se puede entender la educación permite formar ciudadanos comprometidos positivamente con el desarrollo de la sociedad.

El bienestar social involucra el compromiso de los ciudadanos en ser mejores personas. Según Nodari (2018) “el ser humano será razonable y feliz en la medida en que sus fuerzas limitadas son capaces de hacer prevalecer la razón sobre tus tendencias, instintos y pasiones” (p.616). Entonces la capacidad de decisión permite reaccionar cabalmente frente a cualquier acontecimiento. Es necesario manejar las necesidades individuales sin dejar de lado los derechos de los demás. Mayo (2018) manifiesta que “debemos trabajar y luchar por un mundo que nos permita asegurar que podemos ofrecer, intacto, el futuro a nuestros hijos y nietos para que puedan escribirlo a su modo, las manos juntas” (p.13). Indudablemente se debe trabajar en conjunto para obtener una cultura de paz. La responsabilidad social para lograr un mundo mejor depende de las acciones de cada ciudadano.

Educación Orientada A Una Cultura de Paz y No violencia

Existen varios factores que pueden ser de beneficio o perjuicio en la formación del ser humano. De acuerdo a Roldán (2020) “la educación para la paz es un “proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en el conflicto como elemento significantes y definidores” (370). Sin duda, la educación para la paz tiene que impulsar la formación de una sociedad de paz y no violencia. Mayor (2018) sostiene que “la educación para la

paz es un proceso de participación en el cual debe desarrollarse la capacidad crítica, esencial para los nuevos ciudadanos del mundo” (p.11). La crítica es la expresión de opinión sobre un determinado tema, que no debería ser dirigida para destruir sino para edificar de manera positiva. La formación y desarrollo de las personas se ha generado a través de la educación, por esta razón es el énfasis en innovar estrategias de educación que potencialicen las capacidades del ser humano. Según Mayor (2018) “la educación para la paz, los derechos humanos, la tolerancia, la justicia, ha tenido en los últimos veinte años un importante desarrollo teórico y práctico, tanto en centros docentes de distintos niveles de aprendizaje, como en instituciones multilaterales y organismos internacionales” (p.10). Evidentemente, las instituciones educativas se focalizan frecuentemente en nuevas metodologías de enseñanza para obtener mejores resultados. Sandoval (2016) “educar para la paz es una forma de educar en valores” (33). Los valores morales y éticos son parte de esencial en la formación del individuo. Todo ser humano debe ser, saber y hacer todo con integridad, sin dañar intencionalmente a otros.

La educación para la paz se fundamenta en una enseñanza de conocimientos y de principios. De acuerdo a Sandoval (2016) “la educación para la paz lleva implícitos otros valores como: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad” (p.33). Básicamente la este tipo de educación se enfoca en la participación de valores que benefician la convivencia y el crecimiento entre se individuos. Roldán (2020) manifiesta que “los componentes de la educación para la paz son: la comprensión internacional, los derechos humanos, el mundo multicultural, el desarme, el desarrollo, el conflicto (p.370). Ciertamente el ser humano tiene la capacidad para originar un ambiente apropiado para sí y para sus futuras generaciones, es cuestión aprender y poner en práctica valores que manifiesten el amor al prójimo.

Reconocer el valor y la complejidad de los seres humanos permite planificar estrategias que aporten la formación de una cultura de paz y no violencia. Roldán (2020) señala que “a través de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes, pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de paz” (370). Este enfoque enfatiza la resolución de conflictos de manera pacífica y la adaptación del afecto en las relaciones sociales. Según Mayor (2018) “la educación tiene que proporcionar herramientas para que los ciudadanos entiendan el complejo mundo en el que vive, lo gestionen democráticamente, usen equilibradamente los recursos naturales, construyan

y defiendan un sistema de valores” (p.11). Indudablemente, las personas deben estar conscientes de la sociedad en la que viven y aprender a desarrollar hábitos positivos que contagien de bienestar. Luchar en contra de lo que afecta y destruye a nuestro mundo en todas sus facetas, permitirá disminuir sus efectos. Roldan (2020) sostiene que se debe “enseñar y aprender soluciones a los conflictos, a la guerra, a la violencia, al terrorismo, a la explotación de género, a combatir el daño ambiental y oponerse a todo lo que sea contrario a la vida y a la dignidad humana” (p.11). Ciertamente no aportar a este tipo de violencia y buscar soluciones ayudara a crear una cultura de paz. De acuerdo a Sandoval (2016) “es preciso un plan de acción para globalizarla educación para la paz y frenar la violencia en todas sus formas, yendo a las raíces del problema y estudiando las circunstancias que originan estos comportamientos que hacen imposible la convivencia pacífica” (p.12). El ser humano debe ser parte de la solución y no del conflicto, debe enfocarse en hacer el bien para el bienestar y desarrollo de todos.

Colombia

Se pone marco de análisis a Colombia, un país que se ha visto afectado por la violencia durante muchos años. De acuerdo a Echavarría, Vanegas, González y Bernal (2019) “los jóvenes del campo han sentido con más fuerza el efecto del conflicto armado. Entre 2013 y 2015 se reclutó un niño por día. En el mismo período, 65 escuelas rurales fueron afectadas por la guerra” (p.24). Como podemos observar, que la violencia en Colombia se ha manifestado más en el sector rural. El Gobierno Colombiano ha creado muchos planes de acción que luchan encontrar de la violencia y promueven la paz. En la Constitución Política de la Republica de Colombia se observa en el Artículo 67 sobre la educación:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones

del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. (Constitución Política de la Republica de Colombia, 1991)

Sin duda el Gobierno Colombiano ha creado leyes que promueven la formación de una cultura de paz y no violencia a través del acceso a la educación.

Para la educación rural, desde la Ley General de Educación artículos 64 al 67 se pretende hacer efectivo los propósitos de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, de promover el acceso a tierra y servicios de educación para mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos (Echavarría, Vanegas, González y Bernal, 2019). Se busca un desarrollo integral de las actividades, construcción de infraestructura e incorporación de tecnología para mejorar y potencializar el ambiente académico.

Las Alianzas Rurales de Educación y Desarrollo (ARED) es una estrategia que busca aunar esfuerzos entre distintas entidades públicas, privadas y agencias multilaterales que hallen en la educación superior rural un motor de desarrollo. Se pretende ampliar la cobertura, promover alianzas que fomente el desarrollo rural y la construcción de paz, diseñar una oferta educativa pertinente y adaptable a las necesidades del territorio, fomentar la formación profesional de las mujeres en campos disciplinares alternativos, no tradicionales, crear mecanismos de financiación para el acceso a la educación superior de la educación rural (Echavarría, Vanegas, González y Bernal 2019). Evidentemente, esta estrategia fomenta la formación y desarrollo de los ciudadanos campesinos colombianos.

Se puede observar en el Plan Nacional de Desarrollo objetivos que también impulsan mejoras en la educación:

- El Plan Nacional de Desarrollo contiene las políticas de primera infancia con atención integral a 2 millones de niños y niñas a 2022, en conjunto con el ICBF y demás instancias del estado,

de los cuales 500 mil son del grado de transición, lo que permitirá llevar la cobertura de este grado a cerca del 70%.

- En materia de alimentación escolar, se aprobó la creación de la Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de fortalecer los esquemas de financiación del PAE. Con esto, se asegura la calidad y oportunidad del servicio para 7 millones de niños y niñas a 2022.
- Con las acciones contempladas en el Plan "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" vamos a duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones.
- La educación superior es tema prioritario para el país, que incorpora los acuerdos alcanzados con rectores, docentes y estudiantes y la implementación de Generación E como un programa que destina recursos de inversión y funcionamiento para el fortalecimiento de 61 instituciones de educación superior públicas y genera transformaciones sociales a través de nuevas oportunidades para más de 336.000 jóvenes y sus familias en los 32 departamentos del territorio.
- Con el Plan de Desarrollo 8.000 docentes tendrán oportunidades de formación postgradual, 126.000 de formación continuada, 10.000 directivos beneficiados con la Escuela de Liderazgo y 24.000 con proyectos de investigación. Trabajar por una educación de calidad es la meta de la mano de los maestros, directivos, familias y comunidad educativa. (Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 – 2022)

Como se puede comprender, el gobierno Colombiano busca potencializar la formación de sus ciudadanos a mediante la inversión y aplicación de planes estratégicos.

Se estima que de seguir al mismo ritmo de los últimos años, Colombia pasará a ser el país con mayores brechas entre ricos y pobres para finales del próximo gobierno. La situación se agrava si tenemos en cuenta que uno de cada cuatro colombianos forma parte de la población rural y que el 44% de dicha población se encuentra en situación de pobreza multidimensional (Echavarría, Vanegas, González y Bernal, 2019). Si se pone en marcha los planes y proyectos de educación orientados a la formación de una cultura de paz y no violencia, permitirá que la ciudadanía Colombiana tenga un bienestar social.

En América Latina, siguen aumentando los casos de familias y comunidades que optan por la Educación sin Escuela, este tipo de estrategia ha aumentado debido a la pandemia actual que vive

el mundo. Esto se da en diversos países del mundo, incluyendo a Colombia, y sigue siendo un tema nuevo para los intereses de investigación científica académica universitaria así como para los diferentes interesados, actores y participantes implicados en estos fenómenos.

Ecuador

El Estado ecuatoriano ha expedido la normativa legal, y ha ratificado una serie de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Algunos instrumentos legales son:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Instrumentos internacionales.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Plan Nacional para el Buen Vivir y el Derecho a una Vida Libre de Violencia.

Se considera pertinente revisar las leyes y los artículos en su contenido con el fin de establecer el tratamiento de la paz y la no violencia en dichos instrumentos legales.

- a) En la Constitución de la República del Ecuador (Publicaciones, 2014).
 - *TÍTULO II, DERECHOS, CAPÍTULO II, DERECHOS DEL BUEN VIVIR, Sección quinta, Educación*

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

En la Ley Orgánica de Educación Intercultural encontramos (Publicaciones, Ley de Educación Intercultural, 2014):

- *En los Considerandos*

Que, una transformación revolucionaria del Ecuador requiere primordialmente de una transformación revolucionaria de la educación de sus niños, niñas, adolescentes, hombres y

mujeres de toda edad, a lo largo de toda su vida; que les permita conocerse, reconocerse, aceptarse, valorarse, en su integralidad y su diversidad cultural; proyectarse y proyectar su cultura con orgullo y trascendencia hacia el mundo; en un ámbito de calidad y calidez que, iniciado durante la etapa de formación del ser humano, pueda proyectar esa calidez alejada de la violencia;

- *En el Título I, Principios Generales, Capítulo Único del Ámbito, principios y fines, encontramos:*

Artículo 1. Ámbito

g. Aprendizaje permanente.- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida;

i. Educación en valores.- La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

t. Cultura de paz y solución de conflictos.- El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;

w. Calidad y calidez. Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizaje.

kk. Convivencia Armónica. La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa;

Art. 3 Fines de la Educación

a. El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones, el desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas, y una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria;

d. El desarrollo de capacidades de análisis y conciencia crítica para que las personas se inserten en el mundo como sujetos activos con vocación transformadora y de construcción de una sociedad justa, equitativa y libre;

h. La consideración de la persona humana como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia, la democracia y la naturaleza;

l. La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos;

Lit. b) Acuerdo No.434-12, mediante el cual se expide la normativa sobre solución de conflictos en Instituciones Educativas.

- **Capítulo III**

Derechos y obligaciones de los estudiantes.

h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

- **Capítulo VII**

De los derechos y obligaciones de la comunidad

Art. 18 Obligaciones

a. Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa;

- **Capítulo VIII**

Plan Nacional del Buen Vivir 2017 – 2021

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 se organiza en 3 Ejes y 9 Objetivos. En el primer Eje, “Derechos para todos durante toda la vida”, se garantizan los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza. El segundo Eje, “Economía al servicio de la sociedad”, postula que el ser humano

está por encima del capital. Finalmente, el tercer Eje se denomina “Más sociedad, mejor Estado” y promueve una ciudadanía participativa, con un Estado cercano.

EJE 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida

Objetivos:

1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas
3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones

EJE 2: Economía al Servicio de la Sociedad

Objetivos:

1. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización
2. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria
3. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural

EJE3: Más sociedad, mejor Estado

Objetivos:

1. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía
2. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social
3. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo

Todas estas buenas intenciones deben concretarse en disposiciones legales positivas, en las reformas educativas, La cultura de paz en la educación debe ser considerada como eje transversal interdisciplinario que propicie la armonía sin imposiciones orientada a una sociedad justa utilizada como estrategia metodológica en la transmisión de valores que se construye con el aporte de todos, ya que la moderna educación para la paz asume creativamente el conflicto como un proceso natural y consustancial a la existencia humana.

Conclusiones

La educación y la paz es un proceso que implica una forma de relación de los seres humanos entre sí y a través de las distintas formas de organización social, que impulse el respeto a los derechos de los demás, fomentar la solidaridad, la tolerancia y la igualdad entre hombres y mujeres siendo necesario la difusión y promoción de los derechos humanos.

El derecho educativo, por medio de la regulación internacional del Derecho Humano, fomenta políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz, prevenir las formas de violencia y discriminación.

El derecho educativo y su orientación hacia la cultura de paz y de no violencia, debe combinar los componentes teóricos, conceptuales y prácticos, por lo que debe empezar a apostar por el diálogo, la aceptación de las diferencias biológicas y culturales y el respeto por los derechos y libertades, siendo estos elementos indispensable para lograr mejores condiciones de vida en las comunidades.

Referencias

1. ARBOLEDA, J. 2017. El Concepto de Educación. Carácter, Sentido Pedagógico, Significado y Orientación Formativa Temporal. Hacia la Construcción de Ámbitos de Educación. Revista Virtual Redipe [en línea], 12, pp. 21-41. ISSN-e 2256-1536. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6275737>
2. BENAVIDES-VANEGAS, F. 2019. El surgimiento de La Violencia y el olvido de la paz. Revista CIDOB d'afers internacionals [en línea], (121), pp. 235-237. ISSN-e 1133-6595. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6944585>
3. CAMPO, E. 2020. Formación y educación política, alternativa, intercultural y social. Revista Boletín REDIPE [en línea], 9(1), pp. 18-23, ISSN-e 2256-1536. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7528359>
4. COBANO-DELGADO, V. 2019. El papel de la educación en el fomento de una cultura de paz y no violencia en el Islam. CUICIID 2019: Congreso universitario internacional sobre la comunicación en la profesión y en la Universidad de hoy IX [en línea], pp. 148, ISBN 978-84-09-17043-2. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7536354>

5. CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (1991, 20 de julio). Gaceta Constitucional No. 116
6. CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE ECUADOR. (2008, 20 de octubre). Decreto Legislativo 0, Registro Oficial 449, Última modificación: 01 de agosto del 2018.
7. CUERVO-MONTOYA, E. 2016. Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. Scielo [en línea], (46), pp. 77 – 97, ISSN 0188-7742. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200077&lang=es
8. ECHAVARRÍA, C.; VANEGAS-GARCÍA, J.; GONZÁLEZ-MELÉNDEZ, L. & BERNAL-OSPINA, S. 2019. La educación rural “no es un concepto urbano”. Revista de la Universidad de La Salle [en línea], (79), pp. 15-40. ISSN 0120-6877. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7530247>
9. MAYOR-ZARAGOZA, F. 2017. Cultura de paz y no violencia. Transición histórica de la fuerza a la palabra. Cuenta y Razón [en línea], (40), pp. 41-43, ISSN 1889-1489. Disponible en <http://cuentayrazon.com/wp-content/uploads/2017/05/revista40.pdf>
10. MAYOR-ZARAGOZA, F. 2018. Educación para la Paz. Revista de Educación Social [en línea], 26(6), pp. 8-13. ISSN-e 1698-9007. Disponible en: <https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/RES-26-colaboraci%C3%B3n-especial.pdf>
11. NODARI, P. 2018. Violencia, razón y cultura de paz. Roteiro [en línea], 2(43), pp. 605-634. ISSN 0104-431. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6670957>
12. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. (2018 – 2022). Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
13. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. (2017-2021) Toda una Vida" de Ecuador.
14. QUIÑONES, J. 2018. Del concepto de la "educación en casa" a la "educación en familia" en Colombia. Anuario Digital de Investigación Educativa [en línea], (1), pp. 307-315. ISSN-e 2618-3862. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7015572>
15. RODRIGUEZ-SALTO, E.; MOYA-MARTINEZ, M. & RODRIGUEZ-GOMEZ, M. 2020. Importancia de la empatía docente-estudiante como estrategia para el desarrollo académico. Dominio de las Ciencias [en línea], 2(6), pp. 23-50. ISSN 2477-8818. Disponible en: <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1205/html>

16. ROLDÁN-LOYOLA, E. 2020. Educación para la paz como herramienta para construir la cultura de paz. *Acta Colombiana de Psicología* [en línea], 23(1), pp. 369 – 370. ISSN 0123-9155. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.14718/acp.2020.23.1.17>
17. SANDOVAL-FORERO, E. 2016. Educación indígena zapatista para la paz y la no-violencia. *Espacio abierto: cuaderno venezolano de sociología* [en línea], 25(1), pp. 23-36. ISSN 1315-0006. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5410606>
18. SOCORRO-MÁRQUEZ, F. 2017. Una aproximación a la definición del proceso de paz a través de la teoría de juegos. *Revista de la Universidad de La Salle* [en línea], (73), pp. 227-240. ISSN 0120-6877. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6643821>

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).